

## **REGLAMENTO DE GOLF OBJETIVOS**

El presente Reglamento tiene por objeto:

1. Cuidar las condiciones del campo de golf.
2. Agilizar el ritmo de juego.
3. Conocer las responsabilidades de los funcionarios y empleados del Club, así como de los jugadores de golf.
4. Mantener un ambiente de armonía y cordialidad entre los usuarios del campo de Golf.

Estimando justificado lo anterior, se expide el siguiente

## **REGLAMENTO DE GOLF PARA EL CLUB CAMPESTRE TAMPICO**

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

#### **La responsabilidad y la aplicación**

- A. El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los socios del Club, sus invitados y jugadores con permisos especiales.
- B. Es responsabilidad de los socios el comportamiento de sus familiares e invitados, por lo tanto, serán responsables solidarios de las sanciones impuestas por violaciones a este Reglamento.
- C. El Comité de Golf y Campo, considerando al Profesional, establecerá los criterios de aplicación general de este Reglamento.

### **ARTÍCULO SEGUNDO: El campo**

- A. Los socios y sus familiares (registrados en la Gerencia del Club) podrán hacer uso del campo de golf y demás instalaciones relacionadas con este deporte todos los días en que permanezca abierto el Club, a excepción de aquellos en que el Consejo de Administración, el Comité de Golf y Campo, o el Profesional acuerden que el campo y las mencionadas instalaciones, o algunas de ellas, se destinen a un uso específico conforme al calendario de eventos del Club, o determinen que deba permanecer cerrado por malas condiciones (éstas se presentan por inundaciones, lluvias torrenciales o cualquier otro fenómeno meteorológico que amerite cerrar el campo), torneos, mantenimiento u otras causas, debiéndose colocar el aviso correspondiente en la mesa de salida.
- B. La utilización del campo de golf y las instalaciones relacionadas queda sujeta a las limitantes de capacidad que se tengan.
- C. El cupo máximo del campo es de 24 grupos hasta de cinco jugadores cada uno. Una vez llegado al cupo máximo el campo estará cerrado a nuevos grupos; en la medida que vayan terminando se podrá dar salidas a nuevos grupos.

- D. El campo, la práctica y el putting green se abrirán diariamente (incluyendo el lunes) desde las 7:00 horas hasta que oscurezca, con excepción de la práctica que los domingos cerrará a las 15:00 horas. Los horarios anteriormente establecidos podrán ser modificados eventualmente por el Comité de Golf.
- E. Los invitados podrán hacer uso de la Tee de práctica cubriendo la cuota autorizada.
- F. Los niños menores de 8 años y los principiantes deberán estar acompañados en todo momento de un adulto.
- G. No está permitido el uso de aparatos de música en el área de práctica.
- H. Todos los usuarios de la práctica deberán mantener el decoro en todo momento y respetar los lineamientos de los profesionales y encargados del área.
- I. No se permite practicar en traje de baño, tops, caballeros con camisas sin mangas y deberán usar zapatos deportivos adecuados "Spikes" o Tenis.

### **ARTÍCULO TERCERO: Uso del campo**

- A. Pueden hacer uso del campo de golf:
  - 1. Todos los socios y sus familiares (registrados en la Gerencia del Club) de acuerdo a los estatutos, salvo aquellos que expresamente excluye este Reglamento o el Reglamento del Club.
  - 2. Los invitados de los socios pagando Green Fee, por la ronda de juego de 18 hoyos, si el invitado desea jugar otra ronda más deberá de pagar nuevamente Green Fee.
  - 3. Los jugadores de otros Clubes con los cuales se tenga convenio, siempre que se respeten los acuerdos del convenio suscrito.
  - 4. Los invitados juveniles que estén participando dentro de las giras nacionales, siempre que su participación sea corroborada por el Profesional.
  - 5. Los visitantes expresamente autorizados por el Consejo de Administración y/o el Comité de Golf.
  - 6. El Consejo de Administración establecerá periódicamente los criterios y políticas generales relativas a invitados y visitantes.
- B. Únicamente se podrá practicar en las zonas destinadas para dicho efecto.
- C. Sólo podrán salir a jugar los jugadores con handicap registrado o con el permiso previo del Profesional.

- D. Sólo se permitirá jugar bajo los sistemas “Medal Play” o “Match Play”. Cualquier otro sistema deberá ser autorizado por el Profesional.
- E. Cada jugador es responsable de que se arreglen sus huellas en las trampas, se reparen sus divots en fairways como sus marcas de pelotas en los greens.
- F. Los niños y jóvenes menores de 18 años podrán salir a jugar con autorización del Profesional, quien para otorgarlo deberá considerar el nivel de juego y conocimiento sobre el cuidado del campo, su seguridad y comportamiento.
- G. Los niños y jóvenes menores de 16 años no deberán salir al campo por ningún motivo los miércoles y sábados después de las 12:30 horas, excepto si lo autorizó el profesional o se está celebrando un torneo en el cual participen niños o jóvenes menores de 16 años.

#### **ARTÍCULO CUARTO: Grupos de juego**

- A. Cada jugador deberá presentarse para que el starter le asigne el grupo en el que jugará y le indique al grupo su hora de salida.
- B. En miércoles, fines de semana y días festivos es recomendable que el jugador aparte con 24 horas de anticipación su salida. En caso que un grupo se presente sin reservación, quedará sujeto a que el Starter encuentre el espacio para poder darle salida al campo.
- C. Podrán jugar grupos hasta de cinco jugadores. En los días en los que haya un flujo importante de jugadores, los grupos no serán menores de cuatro. Los grupos de cuatro jugadores tendrán prioridad en el campo. Excepcionalmente se autorizarán grupos de seis jugadores o de menos de cuatro, a discreción del Profesional o del starter, siempre y cuando cumplan con el tiempo de juego (par time) vigente en ese momento. Los Grupos de seis o menos de cuatro tendrán la obligación de dejar pasar en todo momento a los grupos que los alcancen. Solo podrán jugar grupos de menos de tres jugadores con autorización del Profesional.
- D. No se permitirá la salida al campo de grupos mayores de 5 jugadores los domingos por la mañana, los miércoles a medio día, los sábados a medio día y días festivos, salvo en los casos que el Profesional así lo disponga o que exista una autorización por escrito del Comité de Golf.
- E. Los grupos deberán salir por el **HOYO UNO ú HOYO 10** a menos que el starter les asigne cualquier otro.
- F. Los grupos deberán presentarse completos en la caseta de salida 10 minutos antes de su salida, de lo contrario el derecho de salida se perderá.
- G. Un grupo de más de 3 jugadores deberá llevar mínimo un caddie o Keeper, salvo que el Profesional o Starter les autoricen lo contrario. Los invitados, los jugadores

principiantes y aquellos que hubiesen demostrado el mal uso del campo, el Profesional, Starter o Marshalls podrán obligarles al uso de un Caddie o Keeper.

#### **ARTÍCULO QUINTO: Equipo de juego**

- A. Cada jugador deberá llevar consigo un equipo de juego.
- B. Al salir al campo los jugadores deberán usar ropa adecuada que vaya de acuerdo con la etiqueta del golf. No se permite el uso de pantalones de mezclilla, pantalones cortos (excepto bermudas con altura máxima de 8 centímetros considerados desde el centro de la rodilla), trajes de baño, licras, minifaldas, tops, pants deportivos, camisetas sin cuello (tipo T-Shirt), salvo las reconocidas para el golf. Las playeras de los hombres deben de tener mangas y el cuello puede ser tipo “mock”, “mao” o “tortuga”;
- C. Cada jugador deberá usar zapatos reglamentarios (Softspikes) o zapato tenis de suela lisa o suela diseñada para su uso en campos de golf.
- D. Los jóvenes menores de 15 años no podrán usar los carritos de golf, y los de entre 15 y 17 años los podrán usar bajo responsabilidad y autorización por escrito de sus padres, registrada y autorizada debidamente por la Gerencia y es exclusivamente para jugar Golf.

#### **ARTÍCULO SEXTO: Normas de etiqueta**

- A. Los grupos deberán cuidar el ritmo de juego evitando detener el campo, por lo mismo los jugadores deberán atender las indicaciones de los encargados de salidas y marshalls.
- B. Se entiende, para efectos de este Reglamento, como “detener el ritmo de juego”, el tener un hoyo libre al frente.
- C. Los jugadores que sean reportados por detener el ritmo normal del juego se harán Acreedores, previa investigación del Profesional o Comité de Golf, a amonestaciones o sanciones de acuerdo a este reglamento.
- D. Sin perjuicio de la disposición anterior, cualquier grupo que vaya deteniendo el campo y tenga un hoyo libre o más al frente, tiene la obligación de dar el paso al grupo que le sigue.
- E. Cada jugador es responsable de que se arreglen sus huellas en las trampas, se reparen sus divots en fairways o rough, así como sus marcas de pelotas en los greens.
- F. Se deberán observar las siguientes reglas de operación de los carritos:
  - 1. Conducir siempre con el máximo de prudencia, seguridad, cortesía, y a velocidades moderadas.

2. Los carritos no deben circular a menos de 70 yardas de los greens.
3. En tiempo de lluvias los carritos transitarán sin excepción, únicamente por los caminos.
4. Respetar la regulación de circulación autorizada y publicada en la caseta de salida.
- 5.- Respetar las áreas marcadas para límite, entradas y salidas a los "Fairways".

G. La caseta de salida deberá tener permanentemente un letrero que regule la circulación de los carritos en el campo, de la siguiente forma:

1. SÓLO POR LOS CAMINOS
2. REGLA DE 90°
3. CAMPO CERRADO

H. Es cortesía ceder el paso si su grupo se detiene en la pérgola o el snack del hoyo 7, 13 ó 15 habiendo hoyo libre por delante.

I. Como una cortesía hacia los demás jugadores, quienes lleven consigo teléfono celular, radio o cualquier otro aparato electrónico deberán de usarlo en la modalidad de timbrado silencioso. Los aparatos de sonido con música, podrán usarlo siempre y cuando acepten otros jugadores del grupo y a un volumen moderado, en caso de queja de algún otro jugador o a petición del Marshall deberá ser suspendido su uso de inmediato.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO: Comité de Golf, Campo y Profesional**

El Comité de Golf tendrá las facultades y obligaciones consignadas en los estatutos oficiales y el Reglamento del Club.

El Profesional tendrá las siguientes facultades:

- A. Designar a los marshalls y sus responsabilidades.
- B. Designar a los starters y sus responsabilidades.
- C. Establecer junto con el Comité de Golf las reglas locales de golf.
- D. Establecer las reglas del trabajo y comportamiento de los caddies, así como las sanciones a los mismos.
- E. Determinar el nivel de juego de socios e invitados que no tienen hándicap y ajustar el hándicap de los jugadores que si lo tengan.

- F. Dar permisos de salidas especiales.
- G. Decidir si el campo está en buenas condiciones de juego, cerrarlo o limitar su uso.
- H. Decidir por donde pueden transitar los carritos de golf.
- I. Tomar decisiones y dar fallos en cuanto a la aplicación de las reglas de golf.
- J. Controlar la operación de la tee de práctica.
- K. Establecer las reglas para el buen uso y seguridad del equipo de práctica.
- L. Tomar cualquier otra decisión que se relacione con la aplicación de las reglas de golf, el buen uso del campo y demás instalaciones de golf.
- M. Se encargará de dar seguimiento al proceso de ingreso de tarjetas de los jugadores para la correcta obtención del handicap, de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO NOVENO inciso H de este Reglamento.
- N. El Profesional tendrá la siguiente obligación:
- O. Abrir todas las instalaciones de golf según los horarios establecidos.
- P. La supervisión de los demás Profesionales, así como su comportamiento adecuado, ética profesional y decoro general en el Club.
- Q. La supervisión y control del personal de Campo.
- R. La supervisión y control de los caddies.
- S. La supervisión de los marshalls, starters, tee de práctica y depósito de los bastones (caddie house).
- T. Operar adecuadamente el área de la Tee de práctica.
- U. Informar al Comité de Golf sobre faltas a este Reglamento de Golf del Club, en materia de golf y la aplicación de las sanciones que en el mismo se prevén.
- V. Informar al Comité de Golf sobre faltas a este Reglamento de Golf del Club no previstas, en materia de golf, a efecto de que, en su caso, el mismo Comité aplique las sanciones que correspondan
- W. T. Establecer un plan de rotación de banderas en los greens y supervisar el cumplimiento del mismo.

- X. Organizar en coordinación con el Comité de Golf todos los torneos que se realicen en el Club.
- Y. Participar en las juntas del Comité de Golf y de Torneo.
- Z. Resolver cualquier otro problema que se pueda presentar relacionado con el juego, las instalaciones o el personal del área de golf.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: Marshalls**

Los marshalls serán designados por el Profesional para observar el comportamiento, cortesía y fluidez del juego.

Los marshalls tendrán las siguientes facultades:

- A. Solicitar a los grupos que aceleren su ritmo de juego.
- B. En caso de persistir la demora del juego en el mismo día, tendrá la facultad de solicitar al grupo que ceda el paso al grupo de atrás, si el grupo se negara a acatar la petición, solicitará al Profesional la autorización para entregar una amonestación de acuerdo a los criterios establecidos por este reglamento.
- C. En caso de repetirse la demora del juego del mismo grupo en día distinto, solicitará autorización del Profesional para entregar una amonestación de acuerdo a los criterios establecidos por el Reglamento y el Comité de Golf, mismo que evaluará la sanción a imponer al grupo.
- D. Solicitar a los jugadores el buen uso del campo e informar de las decisiones del profesional.
- E. Reportar a los caddies, y en su caso, sancionar a los que no cumplan sus obligaciones.

Los marshalls tendrán las siguientes obligaciones:

- E. Asegurar la fluidez del juego.
- F. Evitar que los niños y no jugadores circulen en el campo.
- G. Cuidar que los jugadores arreglen los desperfectos que ocasionen en el campo de Golf y vigilar el correcto Uso del Campo.
- H. Revisar el campo y reportar cualquier anomalía al Profesional.
- I. Reportar con el Profesional o con el Comité de Golf a cualquier jugador que no cumpla las disposiciones de este Reglamento o Reglamento del Club.

## **ARTÍCULO NOVENO: Starters**

Los starters serán designados y supervisados por el Profesional.

Los starters tendrán las siguientes facultades:

- A. Otorgar las salidas de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento.
- B. Reportar con el Comité de Golf, o con el Profesional, a los grupos que no cumplan con las salidas autorizadas.
- C. Reportar al Profesional, o al Comité de Golf cualquier anomalía que ocurra con respecto a las salidas.
- D. Prohibir la salida a jugadores que no cumplan con el Presente Reglamento.
- E. Regular la presencia de los Caddies en las áreas no asignadas.

Los Starters tendrán las siguientes obligaciones:

- D. Asegurar que los grupos salgan a tiempo anunciando sus salidas con 12 minutos de anticipación.
- E. Vigilar que los caddies estén con las bolsas, listos para salir con sus respectivos jugadores.
- F. Distribuir tarjetas mensuales de handicap de socios.
- G. Reportar con el Profesional o con el Comité de Golf, cualquier incumplimiento a las disposiciones de este Reglamento.
- H. Cotejar salidas contra entrega de scores; si al cotejar la salida no se encuentra por parte del jugador una tarjeta, el starter procederá a ingresar con fecha de ese día una tarjeta con score de par de campo al jugador que incumplió con esta disposición.

## **ARTÍCULO DÉCIMO: Los caddies**

Los caddies tendrán las siguientes obligaciones:

- A. Permanecer en áreas asignadas hasta que el caddie master los llame para asistir a un jugador. En ningún momento podrán estar en los salideros, la tee de práctica o en el green de práctica mientras no se les haya asignado algún patrón.
- B. Arreglar todos los divots en el campo y todas las marcas de pelotas en greens, aún cuando tales desperfectos no sean hechos por su jugador ó patrón.
- C. Arreglar las trampas de arena.
- D. Usar zapatos de golf o tenis con suela de hule en el desempeño de sus funciones.



- E. Deberán usar ropa limpia y presentable que cumpla con las disposiciones de este reglamento, además de llevar casaca.
- F. Guardar siempre buena educación y compostura tanto en el trato con los socios y sus familiares como entre los demás caddies y empleados del Club.
- G. Conocer las disposiciones de este Reglamento.
- H. Auxiliar a los marshalls en la velocidad del campo dentro de su grupo de juego.
- I. Reportar al Profesional o al marshall cualquier anomalía de los jugadores en el campo.
- J. Informar al patrón la regla del uso del carrito de golf que aplica para ese día de juego, de acuerdo a lo dispuesto en el ARTÍCULO SÉPTIMO de este Reglamento.
- K. No llevar consigo teléfonos celulares, radios, cámaras, televisores o equipos personales de entretenimiento.

#### **ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO: Los invitados**

- A. Los invitados de miembros del Club no podrán hacer uso del campo de golf si no han cubierto previamente el Green Fee establecido por el Consejo de Administración.
- B. Los invitados deberán presentar credencial de la Federación Mexicana de Golf o de su Club en el extranjero acreditando su handicap. Su nivel de juego será determinado por el Profesional.
- C. Los invitados invariablemente, deberán ser asistidos por un caddie.
- D. Para autorizar el acceso de un jugador profesional a las instalaciones golfísticas se requiere de la autorización del Profesional del Club.
- E. Es indispensable que el invitado juegue acompañado del socio del Club que lo Invitó.

#### **ARTÍCULO DÉCILOSEGUNDO: Sanciones**

Las sanciones previstas en este Reglamento serán aplicadas de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales del Club.

Se sancionará lo siguiente:

- A. El uso indebido del campo.
- B. El salir en grupos mayores de 5 jugadores cuando no esté autorizado por el Comité de Golf, o el Profesional.

- C. El practicar en zonas no destinadas para la práctica.
- D. El salir a jugar sin hándicap registrado o sin permiso del Profesional.
- E. El hacer uso del campo fuera del horario de salidas.
- F. No reportar oportuna y verazmente su score o anomalías en el juego.
- G. El uso indebido de los carritos de golf.
- H. El no respetar las normas de etiqueta del presente Reglamento.
- I. En general, cualquier violación a este Reglamento o a cualquier indicación del Starter, Marshall o Profesional.

Sanciones para el jugador por uso indebido de Carrito de Golf, no incluye daños al campo:

- ❖ Primera falta.- Amonestación
- ❖ Segunda falta.- Suspensión de uso del campo de golf por 15 días
- ❖ Tercera falta.- Suspensión de uso del campo de golf por 30 días
- ❖ Cuarta falta.- Suspensión de uso del campo de golf por 60 días
- ❖ Cinco o más.- Recomendación al Consejo de administración para Suspensión de Prerrogativas Sociales

Sanciones por uso indebido del campo de Golf (no arreglar divot, faltas al reglamento etc.)

- ❖ Primera falta.- Amonestación
- ❖ Segunda falta.- Suspensión de uso del campo de golf por 15 días
- ❖ Tercera falta.- Suspensión de uso del campo de golf por 30 días
- ❖ Cuarta falta.- Uso obligatorio de Caddie
- ❖ Cinco o más.- Recomendación al Consejo de administración para Suspensión de Prerrogativas Sociales

Sanciones por falta a la autoridad del campo de Golf (Starter, Marshall, Profesional) recomendación al Consejo de administración para Suspensión de Prerrogativas Sociales quien definirá la suspensión en base a la gravedad y reincidencia.

Sanciones por Daños al campo de campo de Golf, 30 días de suspensión de uso de campo, en caso de reincidencia, 60 días del uso de campo de golf y recomendación al Consejo de administración para Suspensión de Prerrogativas Sociales quien definirá la suspensión en base a la gravedad y reincidencia.

Las amonestaciones, suspensiones temporales o indefinidas del campo de golf se entregarán por escrito al infractor y se publicarán semanalmente en los pizarrones designados.

Cualquier otra sanción no mencionada en el presente reglamento El Comité de Golf determinará las sanciones en función de la gravedad o reincidencia de la falta a este Reglamento.